



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
16 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 2020 00119 00
Demandante(s)	JUAN CARLOS CARDONA CIRO
Demandado(s)	CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ VÉLEZ
Asunto	RESUELVE SOLICITUD-INCORPORA³
AUTO SUSTANCIACIÓN	1570

En atención a la solicitud que antecede, se le informa al memorialista que revisado el sistema de consulta jurídica Siglo XXI, se observa que el despacho comisorio solicitado fue diligenciado por parte de la Oficina de Apoyo a esta Dependencia, el día 01 de junio del año que avanza.

En virtud de lo anterior, se ordena que por intermedio de la mencionada Oficina, se remita copia del diligenciamiento del despacho comisorio a la dirección electrónica stobon@granadosytobon.com

De otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines procesales pertinentes, el escrito arrimado por la representante legal de Encargos & Embargos mediante el cual acepta el cargo de auxiliar de la justicia (secuestre) designado para el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71c0b51108a25a54d51ad5d7caa9a54db4ae10e7c54c7a2d2f6ebbadbf2a6b1**

Documento generado en 22/08/2022 10:25:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>